

AVISO

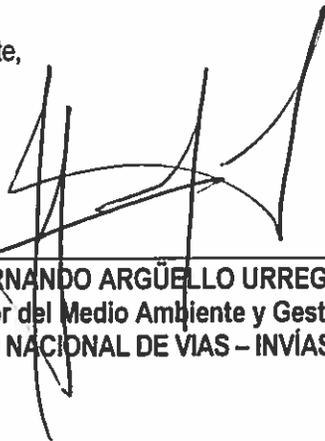
EL SUBDIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y GESTION SOCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

HACE SABER

Que la SUBDIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS, el día 09 de mayo de 2019 mediante Resolución número 02125 de 2019, por medio de la cual se ordena iniciar el trámite para la expropiación judicial, para la adquisición de una franja de terreno y sus mejoras, identificada con la ficha predial 005-D-T3-ANMO, requerida para el proyecto vial MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LOS TERCEROS CARRILES DE ADELANTAMIENTO TRAMO ANAPOIMA – BALSILLAS Y SEGUNDA CALZADA TRAMO BALSILLAS – MOSQUERA, PARA LA AMPLIACION DE LA ESTRUCTURA VIAL DE LA CARRETERA CHIA – MOSQUERA – GIRARDOT, SECTOR MOSQUERA – ANAPOIMA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA EL PROGRAMA "VIAS PARA LA EQUIDAD" Después de solicitarles a los propietarios comparecer mediante el oficio 360-4735 del 11 de mayo de 2019, entregado mediante correo certificado con guía #700025757441 de fecha de 13 de mayo de 2019 y entregado el 14 de mayo de 2019 a la señora Luz Dary Cardona, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.002.887, y a su vez entregado en las oficinas del CONSORCIO CONEXIÓN DEL TEQUENDAMA, con el objeto de que se notificaran personalmente del acto administrativo, luego de transcurridos 5 días hábiles de la recepción de la citación solo se hizo presente el señor Oscar Fabián Caviedes Cruz el día 14 de mayo de 2019, indicando que el proceso n° 201800018 donde se solicita la declaración judicial de muerte presunta del señor Yimi Hernando Caviedes Cruz continua en trámite. Por lo cual, Surtida esa etapa del proceso legal se procede a NOTIFICAR MEDIANTE AVISO al señor YIMI HERNANDO CAVIEDES CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía número 79.064.616, con el objeto de continuar con el procedimiento legalmente establecido, al presente aviso se le adjunta copia integra de la Resolución n° 02125 de 2019 de 09 de mayo de 2019. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal o por aviso, ante la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS.

La Resolución n° 02125 de 2019 de 09 de mayo de 2019, quedará notificada, al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino; acompañada del Acto Administrativo de La Resolución n° 02125 de 2019 de 09 de mayo de 2019; es decir, en el predio denominado "El Recuerdo", ubicado en la vereda San Pedro, municipio de La Mesa, Departamento de Cundinamarca, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,


JAIRO FERNANDO ARGÜELLO URREGO
Subdirector del Medio Ambiente y Gestión Social
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS

Monica Castro
13 Jun 2019

13 Jun 2019

